



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 12/21

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de febrero de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38144/2018 - T.C, caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO S/RENDICION DE CUENTAS J. 20 SAF 20 FF 111 EJERCICIO 2018"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF. 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en el año 2019, de la Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 12 de Febrero de 2021, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 17/21-F.2 previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en el año 2019 - Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 20 - S.A.F. 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, presentada por los responsables por un total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 46.100.505,47).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martin MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES